

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 197-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 21 de setiembre de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0853-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 21 de setiembre 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el subsidio por **LUTO Y GASTOS DE SEPELIO**, a favor del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo pago individual es de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)**. En cumplimiento a los **artículos 3 y 4 del Decreto Supremo 341-2019-EF y Decreto Supremo 420-2019-EF**, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, el docente **Mario Rogelio Peláez Osorio**, solicita al Responsable de Escuela de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, el reconocimiento al subsidio por concepto de luto y gastos de sepelio de su señor padre **Claudio Peláez Rodríguez** fallecido el 28 de febrero de 2020. (Adjunta Certificado de Defunción)

Que, con fecha 03 de mayo de 2020, el docente **Chauca Saavedra, Mario Bernabé**, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el pago por concepto de luto y gastos de sepelio de su señor padre **Bernabé Aparicio Chauca Taboada**, fallecido en el mes de abril del presente año. (Adjunta Certificado de Defunción);

Que, con fecha 21 de febrero de 2020, el docente **Gonzales Ormeño, Pablo Guillermo**, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el subsidio por luto y gastos de sepelio de su señor padre **Gonzalo Guillermo Gonzales Calderón**, fallecido el 31 de enero de 2020. (Adjunta Certificado de Defunción);

Que, con fecha 10 de julio de 2020, la docente **Cruz Yupanqui, Gladys Marcionila**, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el pago por subsidio de luto y gastos de sepelio de su señor padre **Segundo Faustino Cruz Santos**. (Adjunta Certificado de Defunción);

Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 20 de julio de 2020, el servidor administrativo nombrado **Macalupu Ponce, Roberto Carlos**, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el pago por gastos de luto y sepelio de su señor padre **Ventura Macalupu Zapata**. (Adjunta Certificado de Defunción);

Que, con fecha 08 de julio de 2020, el servidor administrativo nombrado **Ramírez Flores, Willian**, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el pago por gastos de luto y sepelio de su señor padre **Leopoldo Ramírez Espino**. (Adjunta Certificado de Defunción);

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 197-2020-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0192-2020-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 28 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración (DGA), se autorice el pago por concepto de luto y gastos de sepelio del personal docente y administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo 341-2019-EF y Decreto Supremo 420-2019-EF, respectivamente, según el detalle descrito:

Nº	Apellidos y Nombres	Condición	Importe
1	Chauca Saavedra, Mario Bernabé	Docente Nombrado	3,000.00
2	Cruz Yupanqui, Gladys Marcionila	Docente Nombrado	3,000.00
3	Gonzales Ormeño, Pablo Guillermo	Docente Nombrado	3,000.00
4	Peláez Osorio, Mario Rogelio	Docente Nombrado	3,000.00
5	Macalupu Ponce, Roberto Carlos	Administrativo Nombrado	3,000.00
6	Ramírez Flores, Willian	Administrativo Nombrado	3,000.00

Que, conforme al Oficio N° 585-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 11 de setiembre de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en virtud al Oficio N° 0192-2020-UNTELS-CO-P-DGA-URH, el pago por luto y gastos de sepelio del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. En cumplimiento a las normas legales que regulan la entrega de dicho beneficio;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el subsidio por **LUTO Y GASTOS DE SEPELIO**, a favor del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo pago individual es de **Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00)**. En cumplimiento a los **artículos 3 y 4 del Decreto Supremo 341-2019-EF y Decreto Supremo 420-2019-EF**, respectivamente, según el detalle descrito:

Nº	Apellidos y Nombres	Condición	Importe
1	Chauca Saavedra, Mario Bernabé	Docente Nombrado	3,000.00
2	Cruz Yupanqui, Gladys Marcionila	Docente Nombrado	3,000.00
3	Gonzales Ormeño, Pablo Guillermo	Docente Nombrado	3,000.00
4	Peláez Osorio, Mario Rogelio	Docente Nombrado	3,000.00
5	Macalupu Ponce, Roberto Carlos	Administrativo Nombrado	3,000.00
6	Ramírez Flores, Willian	Administrativo Nombrado	3,000.00

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 197-2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.**

ARTÍCULO TERCERO. – **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al personal docente y administrativo beneficiario del subsidio por luto y sepelio, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al **Director General de Administración (DGA)** y **Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.**

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

